

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Veinticuatro (24) de Abril del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 064			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2018-329 Solicitud Desglose	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	FRANCEID DE JESÚS GRAJALES GÓMEZ	RECONOCE PERSONERIA DESGLOSE	14/04/2023	1	10	
2019-234	EJECUTIVO	CIA FINANCIAMIENTO TUYA	JUAN CARLOS VILLEGAS	TRASLADO INCIDENTE	14/04/2023	1	293	
2019-320	EJECUTIVO	JAIME GIALDO MARIN	JORGE ANDRES CRUZ	TRASLADO INCIDENTE	14/04/2023	1	383	
2021-119	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA	JORGE IVAN CULMA VARGAS	MEDIDA CAUTELAR	14/04/2023	1	259	
2022-151	EJECUTIVO	AJJAT SAS	PAOLA ANDREA CASTAÑEDA DAZA Y OTRA	MEDIDA CAUTELAR	14/04/2023	1	127	
2023-105	EJECUTIVO	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	14/04/2023	1	29	
2023-107	EJECUTIVO	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	14/04/2023	1	29	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-112	MATRIMONIO CIVIL	OSCAR HERNAN MOLINA ORTGA Y VALENTINA DIAZ FERNANDEZ	SIN DEMANDADO	ADMITE DEMANDA	17/04/2023	1	11
----------	------------------	--	---------------	----------------	------------	---	----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c72e99608deaba06c1cfd0c13a22199481b9adbf676758b495e87cba4e5f827**

Documento generado en 21/04/2023 03:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>